

## EXTRAORDINARIA

DIA 29 DE JUNIO DE 2023

En Aoiz a veintinueve de junio de dos mil veintitrés, siendo las 19,00 horas se han reunido los Concejales/as Electos/as en las elecciones municipales celebradas el pasado veintiocho de junio, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los Sres/as Concejales/as siguientes:

D. Iokin Arruti Iribarren  
D<sup>a</sup> Sonia Madurga Arcelus  
D<sup>a</sup> Ana Isabel Cosín Reta  
D. Joaquín María Bizkai Ardanaz  
D<sup>a</sup> Elisa Ayape Arrieta  
D. Adolfo Miron Larrea  
D. Joseba Alcalde Sanz  
D. Ángel María Zunzarren Unciti  
D<sup>a</sup> Maitane Ducay Dendarrieta

AUSENTES:

D<sup>a</sup> Alicia Zunzarren García

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

### **1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “REPARACIONES EN EL FRONTÓN TOKI EDER DE AOIZ”.**

Visto acuerdo plenario de fecha 27/04/2023 por el que se aprueba el proyecto denominado “Reparaciones en el frontón Toki Eder de Aoiz”, que redacta la arquitecto superior, D<sup>a</sup> Nerea González Tejedor, de fecha 03/2023, con un presupuesto general de ejecución de 50.052,42 € I.V.A. no incluido, cuyo objeto es la la ejecución de las obras necesarias para los trabajos de reparación y pintura de paramentos interiores y exteriores en el frontón municipal Toki Eder sito en C/Toki Eder, nº 2, de Aoiz, (Navarra), así como, aprobación de los pliegos de condiciones económico administrativas particulares para la licitación mediante procedimiento simplificado (artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13

de abril, de Contratos Públicos) del contrato de obras correspondiente al proyecto referido de "Reparaciones en el frontón Toki Eder de Aoiz".

Igualmente, propuesta que remite la mesa de contratación del procedimiento simplificado para la adjudicación del contrato de obras del proyecto indicado, y por la que se propone la adjudicación del contrato al licitador que ha obtenido la mejor puntuación en el conjunto de la oferta presentada, CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L., en la cantidad de 44.947,07 euros, I.V.A. excluido.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- **Adjudicar a la mercantil, CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L. el contrato de obras para la ejecución del proyecto denominado "REPARACIONES EN EL FRONTÓN TOKI EDER DE AOIZ", que redacta la arquitecto superior, Dª Nerea González Tejedor, de fecha 03/2023 en la cantidad de 44.947,07 euros, I.V.A. excluido.**

2º.- **Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra y dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L. a los efectos oportunos, facultando al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aoiz para la firma del contrato de obras.**

3º.- **ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SUSTITUCIÓN DE TEJA EN CUBIERTA DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE AOIZ DE AOIZ".**

Visto acuerdo plenario de fecha 27/04/2023 por el que se aprueba el proyecto denominado "Sustitución de teja en cubierta del Colegio Público San Miguel de Aoiz de Aoiz", que redacta la arquitecto superior, Dª Nerea González Tejedor, de fecha 03/2023, con un presupuesto general de ejecución de 159.227,40 € I.V.A. I.V.A. no incluido, cuyo objeto es la renovación de la cubierta de teja del Colegio Público San Miguel de Aoiz, así como, aprobación de los pliegos de condiciones económico administrativas particulares para la licitación mediante procedimiento simplificado (artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos) del contrato de obras correspondiente al proyecto referido de "Reparaciones en el frontón Toki Eder de Aoiz".

Igualmente, propuesta que remite la mesa de contratación del procedimiento simplificado para la adjudicación del contrato de obras del proyecto indicado, y por la que se propone la adjudicación del contrato al licitador que ha obtenido la mejor puntuación en el conjunto de la oferta presentada, CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L., en la cantidad de 130.566,46 euros, I.V.A. excluido.



En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a la mercantil, **CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.** el contrato de obras para la ejecución del proyecto denominado “Sustitución de teja en cubierta del Colegio Público San Miguel de Aoiz de Aoiz”, que redacta la arquitecto superior, D<sup>a</sup> Nerea González Tejedor, de fecha 03/2023 en la cantidad de 130.566,46 euros, I.V.A. excluido.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra y dar y traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria **CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.** a los efectos oportunos, facultando al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aoiz para la firma del contrato de obras.

**3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “RENOVACIÓN DE ASEOS EN EL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE AOIZ”.**

Visto acuerdo plenario de fecha 01/06/2023 por el que se aprueba el proyecto denominado “Renovación de aseos en el Colegio Público San Miguel de Aoiz de Aoiz”, que redacta la arquitecto superior, D<sup>a</sup> Nerea González Tejedor, de fecha 03/2023, con un presupuesto general de ejecución de 20.769,60 € I.V.A. no incluido, cuyo objeto es la reforma interior de tres aseos en las plantas baja, primera y segunda del Colegio Público con demolición integral de sanitarios, mobiliaria, accesorios, revestimientos en suelos y paredes, instalación de mecanismos eléctricos, puertas de acceso, etc., así como, aprobación de los pliegos de condiciones económico administrativas particulares para la licitación mediante procedimiento simplificado (artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos) del contrato de obras correspondiente al proyecto referido de “Renovación de aseos en Colegio Público San Miguel de Aoiz”.

Igualmente, propuesta que remite la mesa de contratación del procedimiento simplificado para la adjudicación del contrato de obras del proyecto indicado, y por la que se propone la adjudicación del contrato al licitador que ha obtenido la mejor puntuación en el conjunto de la oferta presentada, **CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.**, en la cantidad de 20.146,51 euros, I.V.A. excluido.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a la mercantil, **CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.** el contrato de obras para la ejecución del proyecto denominado “Renovación de aseos en Colegio Público San Miguel de Aoiz”, que redacta la arquitecto



superior, D<sup>a</sup> Nerea González Tejedor, de fecha 03/2023 en la cantidad de 20.146,51 euros, I.V.A. excluido.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra y dar y traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L. a los efectos oportunos, facultando al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aoiz para la firma del contrato de obras.

#### **4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL ROLDE DE AGUA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023.**

Visto el rolde del servicio de agua correspondiente al segundo trimestre de 2023 por importe de 59.039,14 euros, por unanimidad de los/as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Rolde del servicio de agua correspondiente al segundo trimestre de 2023 por importe de 59.039,14 euros.

2º.- Señalar como período de pago voluntario un mes desde la fecha del 1 de julio de 2023 hasta la fecha del 31 de julio de 2023.

#### **5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN PRELIMINAR DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE IRIGAI AUZOA, Nº 6 DE AOIZ.**

Dada cuenta del expediente de Estudio de Detalle para la **INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE IRIGAI AUZOA, Nº 6, DE AOIZ**, promovido por la Comunidad de Propietarios de la Calle Irigai Auzoa, nº 6, y según proyecto técnico redactado y firmado por Iñaki Ayechu Echarte, así como del informe favorable de fecha 11 de junio de 2023 emitido por la arquitecto superior asesora municipal D<sup>a</sup> Nerea González Tejedor, que señala expresamente que, "(...) La Comunidad de Propietarios de C/ Irigai Auzoa nº 6 (representados por Iñaki Ayechu Echarte) solicita tramitación y aprobación de la modificación puntual de la norma del Plan Municipal de Aoiz en la parcela 218 del polígono 1 (C/Irigai Auzoa nº6) ubicada en la zona ordenada Z.O.1.1, a fin de dar capacidad a la parcela para la instalación de un ascensor con el fin de eliminar las barreras arquitectónicas del edificio, modificando las alineaciones del mismo en la esquina entrante noreste de la planta en forma de cruz de la edificación. Presentan Estudio de Detalle realizado redactado y firmado en abril de 2023 por el Arquitecto Técnico D. Iñaki Ayechu Echarte. El Estudio de Detalle está visado por su correspondiente colegio profesional. El mismo recoge la modificación propuesta consistente en la ampliación de la zona edificable coincidente con la alineación del hueco de la escalera por la parte trasera del edificio. La superficie de ocupación propuesta por la nueva instalación será de 10,65 m2 en planta y



un incremento del volumen del edificio del 3,73 % (128,01 m<sup>3</sup>). La coronación del nuevo volumen no superará la cumbrera de la cubierta existente del edificio. La norma pormenorizada aplicable a la zona ordenada Z.O.1.1 indica que, se podrán modificar las alineaciones para realizar las obras necesarias al objeto de eliminar barreras arquitectónicas, previa la tramitación de un Estudio de Detalle que lo defina. Este mismo instrumento se ha realizado para actuaciones de iguales características en la misma barriada. En los últimos años se han solicitado solicitudes de licencia con el mismo objeto en los portales y bloques longitudinales colindantes en C/ Irigai Auzoa nº 11-28, pero se trata de la primera actuación en los bloques que presentan forma de cruz en planta, por lo que, con ánimo de determinar una uniformidad estética y unos criterios comunes, se considera que esta primera actuación deberá establecer unas determinaciones que deberán recoger y cumplir las futuras propuestas de este tipo. A la hora de solicitar la licencia de Obras correspondiente para acometer los trabajos de ejecución, el técnico redactor del proyecto de ejecución mantendrá una reunión previa con la técnica que suscribe para establecer las determinaciones arriba mencionadas. Analizada la documentación aportada, la solicitud se informa favorablemente.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- **Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle para la "INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE IRIGAI AUZOA, Nº 6, DE AOIZ", promovido por la Comunidad de Propietarios de la Calle Irigai Auzoa, nº 6, y según proyecto técnico redactado y firmado por Iñaki Ayechu Echarte.**

2º.- **Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo, sometiendo el expediente a información pública por plazo de veinte días al objeto de que pueda ser examinado por los interesados en el mismo y presentadas las alegaciones que tengan por convenientes."**

**6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN DE PARCELAS Y USO PORMENORIZADO EN PARCELAS 109 Y 110 EN URBANIZACIÓN HARINERA-IRINDEGUIA DE AOIZ.**

Dada cuenta del expediente de Estudio de Detalle para la **"MODIFICACIÓN DE PARCELAS Y USO PORMENORIZADO EN PARCELAS 109 Y 110 EN URBANIZACIÓN HARINERA-IRINDEGUIA DE AOIZ"**, promovido por D<sup>a</sup> Amaia Eransus Vidondo , y según proyecto técnico redactado y firmado por Rafael Aristu Alcelay, así como del informe favorable de fecha 26



En junio de 2023 emitido por la arquitecta superior asesora municipal D<sup>a</sup> Nerea González Tejedor, que señala expresamente que, "(...) Amaia Eransus Vidondo Representada por Rafael Arístu Alcalay), presenta para su aprobación Estudio de Detalle para la agrupación de las parcelas 720 y 721 del Polígono 2 de Aoiz; correspondientes con las parcelas E6 y E5 de la unidad AR-2 de Aoiz. Presenta solicitud y Estudio de Detalle redactado y firmado por el Arquitecto D. Rafael Arístu Alcalay, nº colegiado nº 1.704 del COAVN. El documento presentado no se encuentra visado por el colegio profesional correspondiente. Ambas parcelas, tienen la morfología para ejecutar viviendas unifamiliares pareadas con jardín privado. Mediante el Estudio de Detalle se pretende modificar dicha morfología de forma que la propietaria pueda edificar una única vivienda unifamiliar en las dos parcelas.

En la primera columna de la siguiente tabla se presentan los datos de las parcelas que forman parte de la propuesta y en la segunda columna se presenta la propuesta de la parcela resultante:

**Estudio de Detalle propuesto**  
(parcela resultante)

**Previsiones Plan Parcial AR.2 (parcelas 672 y 673)**

Frente mínimo parcela	9 m P.B. y 6 m P.B +1 (E)	18 m P.B. y 12 m P.B +1 (E)
Retranqueo frente parcela	3 m	3 m
Retranqueos laterales	3 m	3 m
parcela		
Fondo edificable parcela	12 m	12 m
Aprovechamiento urbanístico	1 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	1 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Superficie de la parcela	234,00 m <sup>2</sup> + 228,01 m <sup>2</sup>	462,01 m <sup>2</sup>
Superficie construible máx.	180,00 m <sup>2</sup> + 180 m <sup>2</sup>	360,00 m <sup>2</sup>
Número máximo de plantas	(S/SS) + PB +1(E)	(S/SS) + PB +1(E)
Condiciones de Uso	Residencial	Residencial

De acuerdo con lo señalado en el apartado 2.2 de la Normativa Urbanística que define el Plan Parcial del Área de Reparto AR-2 del Plan Municipal de Aoiz, cuya aprobación definitiva se produce con fecha 24.08.2018, "la agrupación de parcelas será posible siempre y cuando los aprovechamientos resultantes de la nueva parcela no superen la suma de los asignados en el plan a cada una de las parcelas afectadas". Analizada la documentación aportada, la solicitud se informa favorablemente. No obstante, deberá el Ayuntamiento autorizar la agrupación de parcelas solicitada.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**



1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle para la "MODIFICACIÓN DE PARCELAS Y USO PORMENORIZADO EN PARCELAS 109 Y 110 EN URBANIZACIÓN HARINERA-IRINDEGUIA DE AOIZ", promovido por D<sup>a</sup> Amaia Eransus Vidondo , y según proyecto técnico redactado y firmado por Rafael Aristu Alcelay.

2º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo, sometiendo el expediente a información pública por plazo de veinte días al objeto de que pueda ser examinado por los interesados en el mismo y presentadas las alegaciones que tengan por convenientes.

**7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE PLIEGOS ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL FRONTÓN TOKI EDER DE AOIZ.**

Visto desistimiento de la parte adjudicataria del contrato para la gestión de las instalaciones del frontón municipal Toki Eder de Aoiz, y siendo urgente la aprobación del clausulado que ha de regir la nueva contratación.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento para el arrendamiento de los servicios inherentes a las instalaciones del frontón municipal Toki Eder.**

**8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO EHBILDU RELATIVA A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI+**

Que no vamos a permitir un paso atrás no es sólo un lema. Es una posición política clara. Aun teniendo claro que queda mucho por hacer, el nuestro es el compromiso de construir un muro por la libertad frente a las fuerzas ultraconservadoras y fascistas que quieren venir a eliminar lo poco conseguido. Estaban aquí, lo sabemos, porque ellos mataron a Francis, pero hemos seguido construyendo por encima de su odio. En la calle y en las instituciones.

Hemos conseguido leyes trans, o consejos municipales LGBTI+. Hemos hecho nuestras las calles y hemos colocado la placa que recuerda a Moio. Nos hemos juntado ante los ataques LGBTIfóbicos, hemos gritado y



hemos reivindicado en euskera que vivimos la bisexualidad. Hemos hecho eso y mucho más, hemos vivido, hemos compartido y luchado.

Pero aquí están, diciendo sin miedo que van a deshacer lo que hemos construido, lo que somos. Que no hay derechos irreversibles, que no tenemos derechos. Y nosotras, este 28 de Junio, venimos a decir que defenderemos orgullosas lo que somos y lo que hemos conseguido.

Como decíamos el año pasado, ante todo esto, organizarnos y luchar es imprescindible. En nuestro caso, desde las instituciones nos reafirmamos en el compromiso de construir políticas públicas integrales y sólidas, servicios basados en la perspectiva feminista, vías para establecer mecanismos de protección colectiva y autodefensa. Al mismo tiempo, trabajaremos para establecer cauces de decisión compartida para consolidar el puente y la colaboración entre el movimiento LGBTIQ+ y las instituciones. Porque frente al fascismo, cada uno desde su ámbito, seguiremos construyendo. Más leyes, más recursos, más espacio.

Es por ello que desde el Ayuntamiento de Aoiz/Agoitz nos comprometemos a promover la colaboración entre el movimiento LGBTIQ+ y la institución, y desde allí a establecer la dinámica de país. El reto compartido es el que tenemos por delante, y desde la responsabilidad y el espacio que a cada una le corresponde, este es un espacio imprescindible para construir políticas LGBTI+.

Además de esto, trabajaremos para reconocer el papel y la historia del movimiento LGBTIQ+ en nuestro país, ya que es gracias a éste que estamos donde estamos actualmente. Entre otras cosas, solicitamos que el 10 de Junio, fecha en la que fue asesinado el travesti Francis Vadillo en Errenteria, sea declarado día de memoria trans. Su asesinato impulsó de forma notable el movimiento LGBTIQ+ en el País Vasco.

Para terminar, hacemos un llamamiento a participar en las iniciativas y movilizaciones que se han organizado en torno al 28 de Junio. Finalmente, queremos felicitar y agradecer a todas las personas y colectivos que están trabajando y luchando para que las vidas de las personas LGBTI+ sean vivibles, vuestro movimiento es nuestro orgullo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 20:00 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including the name 'Alia i' and several illegible signatures.